

MEMORANDUM TÉCNICO (R. PESQ.) N° 168/2016

A : JEFE DIVISION JURÍDICA
DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PESQUERIAS
REF. : COMPLEMENTA INFORME TÉCNICO RPESQ. N°167/2016 **"Modificación excepcional del periodo de veda biológica para el recurso Loco (*Concholepas concholepas*) en la X Región, 2016"**
FECHA : 16 de Agosto de 2016

En relación a materia de la REF. y considerando la amplitud del fenómeno de floración algal (marea roja) que afectó la zona sur del país, se ha considerado pertinente extender la suspensión del inicio del periodo de veda biológica del recurso loco a la XIV Región de Los Ríos. La normativa vigente para el recurso loco *Concholepas concholepas* en esta región es coincidente con aquella detallada en Informe Técnico RPRESQ. N°167/2016.

En cuanto a los desembarques de loco en la XIV Región, durante los últimos 6 años se ha efectuado extracción desde AMERB en las cantidades que se señala a continuación (Fig. 1):

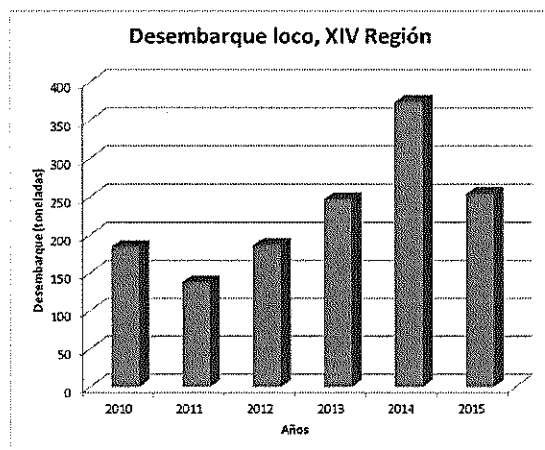


Figura 1. Desembarques totales de loco en la XIV Región, entre 2010 y 2015 (toneladas).
Fuente: Sernapesca (cifras preliminares de 2015).

En general, en esta región y para el mismo periodo, los desembarques se han concentrado entre los meses de Junio y Agosto.

En cuanto a las AMERB decretadas en la XIV Región éstas alcanzan los 45 sectores, de los que la totalidad se encuentran en operación (implica áreas cuyos informes de seguimiento y estudio base están vigentes). De este total de áreas operativas, 35 poseen cuotas autorizadas de loco con una cuota total estimada cercana al 1,5 millones de unidades, de las que se estima a la fecha un consumo inferior al 40%.

En virtud de estos antecedentes, y aquellos contenidos en Informe Técnico RPESQ. N°167/2016, se recomienda modificar la medida de administración establecida mediante D. Ex. N°409 de 2003 modificado a su vez por el D. Ex. N°697 de 2011, en el sentido de indicar que la veda biológica establecida para el recurso loco (*Concholepas concholepas*), en el área marítima de la Región de Los Ríos y de la Región de Los Lagos, **durante el presente año, comenzará excepcionalmente a partir del 01 de octubre de 2016.**

Saluda atentamente a Ud.,



JAVIER RIVERA VERGARA
Jefe Departamento de Pesquerías

MAP / map

CC.:

- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XIV Región
- Archivo Depto. Pesquerías